

ACTAS

DEL.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

SESION DEL 13 DE ENERO DE 1855.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Meneses, Tocarual, Blanco, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Politicas a don Toribio Mujica; i el de bachillier en la misma facultad a don Gregorio Victor Amunátegui, don Melchor Concha i Toro i don Luis José Pereira, a todos los cuales se entregó el respectivo diptóma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Intendente de Aconcagua acompañando el informe de la comision nombrada para presenciar los exámenes del Liceo de S. Felipe. Se mandó agregar a los documentos de la misma clase.

2.º De un oficio dirigido al señor Decano de Humanidades por don Domingo Faustino Sarmiento sobre los exámenes de la Escuela Normal de preceptores, que habia presenciado por comision del mismo señor Decano. Se mandó agregar a los otros documentos de esta especie para publicarlo en los Anales.

3.º De una solicitud de don Benjamin Navarrete para que se le dispense el examen de fisica elemental. El solicitante funda su peticion en uno de los partes que el Rector del Instituto Nacional acostumbra pasar a los padres de familia, por el cual consta que don Benjamin Navarrete era uno de los alumnos que se distinguian en la clase de Física elemental. El señor Navarrete sostiene que este documento vale mas que un certificado de examen. El Consejo rechazó por unanimidad la solicitud, fundándose en que no estaba en sus facultades la de dispensar a ningun estudiante la prueba del examen.

4.º De una solicitud de don Pedro N. Cobo, autor de un compendio del derecho canónico del señor Obispo Donoso, en que pide que el Consejo Universitario recuerde a los comisionados para examinar dicha obra el despacho de su comision. No hallándose presente el señor Decano de Teolojia, a quien correspondia este asunto, se dejó su consideracion para la sesion próxima.

A continuacion el señor Rector manifestó que el mismo don Pedro N. Cobo le ha-

bia presentado una obra titulada «Breve esposicion de la Ordenanza de minas de Nueva España» para tener la competente aprobacion. El Consejo comisionó para que informasen sobre el mérito de este trabajo a los señorrs Meneses i Domeyko. Se levantó la sesion.

LEYES I DECRETOS

DEL

SUPREMO GOBIERNO.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.

Santiago, diciembre 28 de 1854.

Vista la solicitud que precede i con lo espuesto por el Intendente de Santiago i el Vistador de escuelas en los informes adjuntos ; he venido en acordar i decreto :

1.º Se establece una escuela para mujeres en la calle de San Pablo de esta capital, en la cual se enseñará gratuitamente a las alumnas que concurran a ella los ramos siguientes : lectura, escritura, doctrina cristiana, principios de aritmética, costura i bordado.

2.º Se nombra preceptora de este establecimiento a doña Milagro Becerra, a quien se abonará por sus servicios el sueldo de trescientos pesos anuales, i a mas la asignacion de cien pesos tambien anuales con que se le auxilia para que efectúe el pago del alquiler de la casa en que se va a plantear la escuela.

3.º A fin de que se provea esta de los muebles i útiles necesarios, se concede por una sola vez la cantidad de cuarenta pesos que la Tesoreria jeneral entregará a la nombrada, i de cuya inversion se rendirá cuenta, imputándose esta cantidad i las asignaciones decretadas en el artículo anterior a la partida 59 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública para el año de 1855.

Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT:—*Silvestre Ochagavia.*